

**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA PRIMERA SUBASTA
DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS
RENOVABLES**

CIRCULAR N° 03

25 de Noviembre de 2009

El Comité para la Conducción del Proceso de Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables, designado mediante la Resolución OSINERGMIN N° 199-2009-OS/CD, cumple con comunicar lo siguiente:

I. Nuevo Cronograma del Proceso de Subasta RER:

El nuevo Cronograma obedece a las sugerencias formuladas por los Participantes con el objeto de disponer de mayor tiempo, por un lado, para la elaboración de sus Ofertas, y por otro, para que aquellos Participantes interesados en ampliar la Inyección Máxima en la Barra puedan efectuar la gestión pertinente ante el COES, conforme a la sugerencia de este organismo comunicada en el documento COES/D-1825-2009 publicado en la Circular N° 2.

ANEXO 1: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SUBASTA

El Cronograma a seguir en el Proceso de Subasta es el siguiente. Los días considerados son días útiles. En caso de caer en fin de semana o feriado, se considera el día siguiente.

Item	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Máxima
1	Registro de Participantes	21-ago-09	21-dic-09
2	Convocatoria a Subasta	15-oct-09	15-oct-09
3	Venta de las Bases	15-oct-09	21-dic-09
4	Sugerencias y Consultas a las Bases	15-oct-09	12-nov-09
5	Análisis de las sugerencias y consultas y respuesta	13-nov-09	27-nov-09
6	Propuesta de Bases Consolidadas, del Comité al VME.	30-nov-09	03-dic-09
7	Publicación de la Resolución Viceministerial que aprueba las Bases Consolidadas.	04-dic-09	09-dic-09
8	Comunicación mediante Circular de la Publicación de las Bases Consolidadas en el Portal Web.	10-dic-09	11-dic-09

**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA PRIMERA SUBASTA
DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS
RENOVABLES**

Item	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Máxima
9	Comunicación individual electrónica para presentar los Sobres de Calificación y de Oferta.	14-dic-09	15-dic-09
10	Presentación de Sobres y evaluación de los Sobres de Calificación	18-ene-10	22-ene-10
11	Subsanación de observaciones de forma.	25-ene-10	28-ene-10
12	Publicación de relación de Postores	29-ene-10	29-ene-10
13	Impugnación de desestimación de Calificación	01-feb-10	02-feb-10
14	Resolución de impugnaciones y publicación definitiva de postores	09-feb-10	11-feb-10
15	Acto público de Apertura de Sobres de Oferta y Adjudicación de la Buena Pro.	12-feb-10	12-feb-10
16	Publicación de los resultados de la Subasta en el Portal WEB de OSINERGMIN	15-feb-10	15-feb-10
17	Presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Sociedad Concesionaria y firma de los Contratos por parte del Ministerio	31-mar-2010	31-mar-2010

“

- II.** Con relación al documento COES/D-1825-2009, publicado en la Circular N° 2, mediante correo electrónico el Comité solicitó al COES efectuar algunas precisiones sobre los alcances del contenido de dicho documento. La respuesta del COES, que se adjunta como Anexo a la presente Circular, conjuntamente con los alcances del documento COES/D-1825-2009, permitirán efectuar las adecuaciones que correspondan a las Bases.

En tal sentido, los Participantes con proyectos eólicos podrán ampliar la Inyección Máxima en la Barra (MW) del cuadro publicado en la Circular N° 2 o conectarse a barras diferentes a las comprendidas en dicho cuadro, pero definidas como Barras de Referencia de Generación, conforme se modifiquen las Bases.



(Handwritten signatures in blue ink)

**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA PRIMERA SUBASTA
DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS
RENOVABLES**

ANEXO



g.subastarer

De: Cesar Butron [cbutron@coes.org.pe]
Para: g.subastarer
CC: 'Ing. Jaime Guerra'; rramirez@coes.org.pe
Asunto: RE: Consultas Subasta RER

Enviado el: vie 20/11/2009 22:11

Datos adjuntos:

Señores
COMITÉ

Es grato dirigirme a ustedes a fin de absolver las consultas planteadas.

1.- ¿Los Proyectos Eólicos pueden conectarse en otras barras diferentes a la lista remitida al Comité mediante el documento COES/D 1825-2009?. En caso afirmativo, indicar el procedimiento a seguir por los Participantes.

Los Parques Eólicos si podrían conectarse en barras diferentes a las mostradas en la lista del cuadro del documento COES/D 1825-2009 (CUADRO).

El procedimiento a seguir será el mismo que el que se ha definido en el documento COES/D 1825-2009 para el caso de los proyectos que consideren una mayor inyección de potencia que la indicada en el CUADRO.

2.- Con relación al informe que deben presentar los interesados que deseen que se amplíe la máxima capacidad de inyección de potencia en las barras publicadas para las eólicas, especificar el plazo máximo para su presentación y el contenido que éste debe tener.

El plazo máximo para la presentación del Informe será hasta tres semanas antes de la fecha indicada para la Presentación de Sobres de Calificación, considerando el tiempo requerido por el COES para la revisión y emisión de opinión.

El contenido del Informe, tal como se manifestó en el documento COES/D 1825-2009, deberá contener la información que el postor considere necesaria y suficiente para sustentar una mayor capacidad de inyección de potencia basada en su información de regularidad de viento y tecnología de control del aerogenerador considerado en su proyecto.

3.- Especificar si existen restricciones, como en el caso de las eólicas, que se deben incorporar para las otras tecnologías RER.

Para las tecnologías RER consideradas en la presente Subasta además de las eólicas (biomasa, solar e hidroeléctrica hasta 20 MW), no existen otras restricciones fuera de las que resulten de la aplicación de los Procedimientos 20 y 21 del COES.

4.- Aclarar si es de aplicación a las demás tecnologías RER lo expresado en el cuarto párrafo de su documento COES/D 1825-2009.

Afirmativo.

5.- Aclarar si la capacidad adicional que el COES daría a través de la certificación es adicional a la máxima capacidad de inyección de potencia en las barras contenida en el Cuadro del documento COES/D 1825-2009.

No es adicional.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o ampliación.

Atentamente.

César Butrón F.
Presidente de Directorio

COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA PRIMERA SUBASTA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES

-----Mensaje original-----

De: g.subastarer [mailto:g.subastarer@osinerg.gob.pe]

Enviado el: Viernes, 20 de Noviembre de 2009 01:29 p.m.

Para: cbutron@coes.org.pe

Asunto: Consultas Subasta RER

Importancia: Alta

Estimado Señor:

César Butrón

Presidente del COES

Agradeceremos absolver a la brevedad, las siguientes consultas respecto a las Subasta RER:

1.- ¿Los Proyectos Eólicos pueden conectarse en otras barras diferentes a la lista remitida al Comité mediante el documento COES/D 1825-2009?. En caso afirmativo, indicar el procedimiento a seguir por los Participantes.

Con relación al informe que deben presentar los interesados que deseen que se amplie la máxima capacidad de inyección de potencia en las barras publicadas para las eólicas, especificar el plazo máximo para su presentación y el contenido que éste debe tener.

3.- Especificar si existen restricciones, como en el caso de las eólicas, que se deben incorporar para las otras tecnologías RER.

4.- Aclarar si es de aplicación a las demás tecnologías RER lo expresado en el cuarto párrafo de su documento COES/D 1825-2009.

5.- Aclarar si la capacidad adicional que el COES daría a través de la certificación es adicional a la máxima capacidad de inyección de potencia en las barras contenida en el Cuadro del documento COES/D 1825-2009.

Atentamente,

EL COMITE

